

## INFORME DE FISCALIZACIÓN

**Tipo expte.:** SUBVENCIÓN, CONCESIÓN F/D

**Descripción:** CONCESIÓN DE PREMIOS EN EL VII CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE COMERCIOS Y ESCAPARATES DE LA ZONA NORTE.

**Órgano gestor:** Agencia de Desarrollo Local

**Financiación:** Ordinaria

**Importe:** 1.400 €

**Partida:** 41-433-480 "Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro: premios y becas".

**Órgano competente:** Presidente.

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de la función interventora, establecida en los artículos 213 a 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el 4.1 del Real Decreto 1.174/1997, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, informa que, examinado el expediente antes citado que es responsabilidad del centro gestor, y que el presente informe es preceptivo pero no vinculante, observa:

<b>NORMA APLICABLE</b>	<b>ASPECTO COMPROBADO</b>	<b>RESULTADO</b>
RDL 2/2004 172.1	La aplicación presupuestaria es adecuada	Sí conforme
RDL 2/2004 173.5	La consignación es suficiente	Sí conforme
RDL 2/2004 173.6	La consignación está disponible	Sí conforme
L 39/2015 34.1	El órgano es competente	Sí conforme
172.1 RD 2568/86	Consta informe del jefe de la dependencia	Sí conforme
L 38/2003 22.1.2º	Consta la evaluación de las solicitudes	Sí conforme
L 38/2003 24.4.4º	Se expresan los beneficiarios, la cuantía, su evaluación y los criterios de evaluación	Sí conforme

NORMA APLICABLE	ASPECTO COMPROBADO	RESULTADO
L 38/2003 24.4.5º	Consta informe del órgano instructor sobre el cumplimiento de los requisitos por los beneficiarios	Sí conforme
L 38/2003 34.5	Acreditan estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social	Excluido
L 38/2003 34.3	Tiene subvenciones pendientes de justificación, en su caso	Excluido

En su virtud, a juicio del informante procede:

Continuar con la tramitación del expediente

Es cuanto tiene el deber de informar.

No obstante resolverá lo que estime más conveniente para los intereses de la entidad.

Alicante, a 27 de diciembre de 2018.

EL INTERVENTOR

Fdo.: Francisco Guardiola Blanquer.

